

Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0020

**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-039-2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LLEVADO A CABO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA SER UTILIZADA POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC"**



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del 25 de octubre de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Lic. Patria Taveras García**, Directora de Gabinete, en representación del **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité y miembro, **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Lic. Patria Taveras García**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

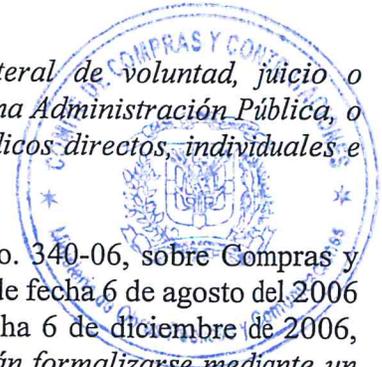
**PRIMERO: CONOCER** el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado por los peritos designados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 14 de octubre de 2019, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020, llevado a cabo para la "Adquisición de madera para ser utilizada por los distintos departamentos del MOPC".

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición de madera para ser utilizada por los distintos departamentos del MOPC", referencia MOPC-CCC-LPN-2019-0020.

**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el

Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.*



**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...).*

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

## **II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

**RESULTA:** Que mediante Oficio No. PMC-2018-695 elaborado por el Lic. Douglas Borrell, Director Programa de Mantenimiento de Carreteras, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 07 de diciembre de 2018, fue requerida la compra de madera para uso del MOPC.

**RESULTA:** Que en ese sentido, en fecha 12 de diciembre de 2018, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó mediante Oficio DCC-1855-2018 al Lic. Ramón Nín, Director Financiero, una certificación de fondos por la suma de RD\$ 7,273,640.00.

**RESULTA:** Que en virtud de lo anterior, en fecha 15 de abril de 2019 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEG No. Eg1555341696245sSJIM por un monto de RD\$7,273,640.00.

**RESULTA:** Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual

una vez finalizado, fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

**RESULTA:** Que en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones, la Directora General legal de la institución contratante emitió el Dictamen Jurídico de Pliego de Condiciones Específicas y posteriormente somete al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente, como al efecto fue realizado.

**RESULTA:** Que fue remitido al Comité de Compras y Contrataciones el pliego conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

**RESULTA:** Que en fecha 23 de mayo de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-016-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020, llevado a cabo para la *“Adquisición de madera para ser utilizada por los distintos departamentos del MOPC”*.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) I) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*.

**CONSIDERANDO:** La Resolución No. 01/2019, de fecha 08 del mes de enero del año 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,042,226 en adelante.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los*

*pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”.*

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.*

**VISTO:** El Oficio No. PMC-2018-695 elaborado por el Lic. Douglas Borrell, Director Programa de Mantenimiento de Carreteras, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 07 de diciembre de 2018.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1855-2018 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 12 de diciembre de 2018.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. No. Eg1555341696245sSJIM por un monto de RD\$7,273,640.00, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de abril de 2019.

**VISTA:** La Resolución No. 01/2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 08 del mes de enero del año 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-016-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 23 de mayo de 2019.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020, llevado a cabo para la *“Adquisición de madera para ser utilizada por los distintos departamentos del MOPC”.*

### III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020, llevado a cabo para la *“Adquisición de madera para ser utilizada por los distintos departamentos del MOPC”*, a través de periódicos de circulación nacional los días El Caribe y El Nuevo Diario los días 11 y 12 de junio de 2019, así como en el portal web institucional [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que, en la convocatoria de dicho procedimiento, así como en el cronograma del pliego de condiciones específicas se indicó que la fecha de la recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica sería realizada el 30 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda”*.

**VISTO:** Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional El Caribe y El Nuevo Diario los días 11 y 12 de junio de 2019.

#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los oferentes relacionadas al pliego de condiciones específicas, las cuales fueron contestadas mediante Documento Estándar No. SNCC.D.016 notificada a los oferentes interesados vía correo electrónico y publicado por los medios digitales en fecha 29 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

**VISTOS:** Los Documentos Estándar No. SNCC.D.016 notificada a los interesados y publicados por los medios electrónicos en fecha 29 de julio de 2019.

#### V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

**Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas**

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 30 de julio de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes, a saber:

No.	OFERENTE
1	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
2	TORCLOW, S.R.L.
3	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Cecilia Jiménez, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

**VISTO:** El listado de recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 30 de julio de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial realizado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Cecilia Jiménez, de fecha 30 de julio de 2019.

### **Evaluación de ofertas técnicas**

**RESULTA:** Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 30 de julio de 2019 las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1220-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, el 26 de agosto 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los siguientes documentos a subsanar:

## **1. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**

### **Documentación Legal**

- a) Suministrar copia de los documentos constitutivos debidamente **certificadas conforme a su original**. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (**actas de asamblea ordinaria y acta de asamblea extraordinaria, estatutos sociales, y lista de suscriptores**) deberán contener una coetilla al dorso o un sello donde se especifique que dichos documentos **son conforme a su original** que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad. Así como el **Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.**

### **Documentación Financiera**

- a) Suministrar los estados financieros de los dos últimos ejercicios **contables consecutivos (año 2017 y año 2018), firmados y sellados en todas sus páginas por el Contador Público Autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.**

## **2. TORCLOW, SRL.**

### **Documentación Técnica**

- a) Suministrar el **Formulario de la Presentación de la Oferta SNCC.F.034, debidamente completado con el no. de Ítem, descripción del mismo, cantidad requerida y unidad de medida, como se establece en el pliego de condiciones.**

### **Documentación Legal**

- a) Suministrar **constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).**

## **3. STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.**

*No tiene observaciones.*

**RESULTA:** Que conforme dicho informe fue aprobado mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-041-2019 de fecha 26 de agosto de 2019, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante el cual ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes incursos en faltas, lo cual realizó ese mismo día, otorgando un plazo no más allá del día 30 de agosto de 2019 para tales fines.

**RESULTA:** Que vencido el referido plazo, mediante el Oficio No. DCC-1352-2019 de fecha 29 de agosto de 2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones fue remitido a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

**RESULTA:** Que en fecha 09 de septiembre de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes sobre la modificación del cronograma de actividades, prorrogando, entre otras cosas, la notificación de habilitados y no habilitados.

**RESULTA:** Que el 10 de septiembre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

No hay nada escrito debajo de esta línea es esta página



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Ref. No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020 "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA SER UTILIZADA POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC".**

	EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S.	TORCLOW, S.R.L.	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.
<p align="center">Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0020 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)</p>			
<p><b>I. DOCUMENTACIÓN LEGAL</b></p>			
<p><b>a. PERSONAS JURIDICA:</b></p>			
<p>Documentos Constitutivos de la Sociedad Comercial actualizados conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, contentivo mínimamente de los siguientes:</p>			
<p>i. Copia del Certificado de registro mercantil vigente.</p>	C	C	C
<p>ii. Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.</p>	C	C	C
<p>iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.</p>	C	C	C
<p>iv. Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa)</p>	C	C	C
<p>v. Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa)</p>	C	C	C



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a smaller one.

Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0020

**EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"**

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)

	EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S.	TORCLOW, S.R.L.	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.
<i>Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.</i>	C	C	C
<i>Copia de registro Nacional de Contribuyente (RNC).</i>	C	C	C
<i>Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar.</i>	C	C	C
<i>Copia Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.</i>	C	C	C
<i>Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.</i>	C	C	C
<i>Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones.</i>	C	C	C
<i>Declaración jurada: Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.</i>	C	C	C
<i>Declaración Jurada : Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</i>	C	C	C

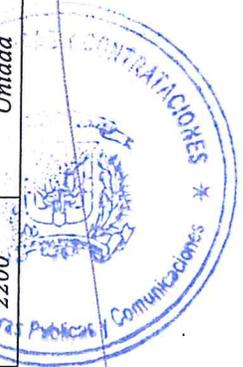


Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. P.' and several smaller ones.

Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0020  
 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"  
 Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)

	EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S.	TORCLOW, S.R.L.	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.
--	----------------------------	-----------------	-----------------------------

<i>Declaración Jurada: Que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.</i>			
<i>Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).</i>			
<b>1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>			
<i>Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034</i>			
<i>Formulario de Información sobre el Oferente SNCC.F.042</i>			
<b>2. OFERTA TÉCNICA CONTENIDO U OBJETO DEL REQUERIMIENTO</b>			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Parales de 2" x 4" x 16	250	Unidad
2	Pino Americano Bruto 2" x 4" x 10"	600	Unidad
3	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 12"	1000	Unidad
4	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 12"	700	Unidad
5	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 12"	500	Unidad
6	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 16"	300	Unidad
7	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 16"	250	Unidad
8	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 16"	200	Unidad
9	Pino Americano Bruto 1" x 10" x 16"	200	Unidad
10	Pino Americano Bruto 1" x 12" x 16"	200	Unidad
11	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 10"	24	Unidad
12	Madera Americana Bruto 1" x 4" x 12"	2200	Unidad



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0020  
 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"  
 Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)

		EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S.	TORCLOW, S.R.L.	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.
13	Madera Americana Bruto 2" x 4" x 12"	1580	Unidad	C
14	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 8"	24	Unidad	N/A
15	Plancha de Plywood 4" x 8" x 3/8"	900	Unidad	C
16	Plancha de Plywood 4" x 8" x 1/2"	950	Unidad	C
17	Cartón Piedra	100	Unidad	C
18	Cuartones 4" x 4" de 14 (pino tratado) 18.66 p3	1200	Unidad	C
19	Cuartones 4" x 2" de 14 (pino tratado) 9.33 p3	800	Unidad	N/A
20	Cuartones 4" x 2" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	800	Unidad	C
21	Cuartones 2" x 4" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	800	Unidad	C
22	Tablas 1" x 10" x 10 (pino tratado) 8.33 p3	640	Unidad	C
23	Tablas 1" x 4" x 14 (pino tratado) 4.67 p3	700	Unidad	C
24	Lija de Madera cal. 80 (caja 100/l)	5	Caja	C
<b>1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</b>				
Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.				



## **OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES**

### **1. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**

#### **Observaciones:**

- No ofertó los Ítems 14 y 19, por esta razón no aplica para evaluación.

### **2. TORCLOW, SRL.**

#### **Observaciones:**

- No presenta observaciones.

### **3. STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.**

#### **Observaciones:**

- No ofertó los Ítems 19 y 20, por esta razón no aplica para evaluación.

**RESULTA:** Que en el referido informe se hizo constar los oferentes que se encuentran habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica, de acuerdo se describe a continuación:

No.	OFERENTES HABILITADOS	ITEMS	ESTADO
1	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	1 al 13; 15 al 18; 20 al 24	Habilitado
2	TORCLOW, S.R.L.	1 al 24	Habilitado
3	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	1 al 18; 21 al 24	Habilitado

**RESULTA:** Que el referido informe fue aprobado mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-035-2019 por el Comité de Compras y Contrataciones el 11 de septiembre de 2019, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados definitivos del proceso, de acuerdo a la recomendación realizada por los peritos evaluadores.

**RESULTA:** Que, así las cosas, en fecha 11 de septiembre de 2019 la Unidad Operativa notificó a los oferentes participantes la habilitación o no para conocimiento de oferta económica a los oferentes participantes, indicando que dicha apertura será realizada en fecha 16 de septiembre de 2019.

**RESULTA:** Que en la referida fecha fue realizado el acto de apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados, estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representante de la empresa participante y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Cecilia Jiménez, última que recogió toda la información e incidencias del acto.

#### **Evaluación de ofertas económicas**

**RESULTA:** Que en fecha 16 de septiembre de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores las ofertas económicas aperturadas mediante el Oficio No. DCC-1426-2019, para su respectiva evaluación.

**RESULTA:** Que en virtud de lo anterior, en fecha 14 de octubre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el informe de evaluación de ofertas económicas mediante el cual se hizo constar:

**OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

**1. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. (Oferente habilitado en los Ítems siguientes: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,17,18,20,21,22,23,24.)**

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$7,807,461.69 (Siete millones ochocientos siete mil cuatrocientos sesenta y uno con 69/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Atrio Seguros, S.A., con una vigencia desde el 30/07/2019 hasta el 20/01/2020, por un monto de RD\$150,000.00.

**Observaciones:**

- No presentó ofertas para los Ítems 14 y 19, por esta razón no aplica a comparación de precios con las demás ofertas en los ítems citados.
- La oferta económica del oferente fue revisada y corregida aritméticamente, partiendo de la revisión expuesta se presenta una oferta de monto de RD\$ 7,807,447.82 (Siete millones ochocientos siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con 82/100 pesos dominicanos). Tal y como expone la siguiente relación:



OFERTA ECONÓMICA "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA SER UTILIZADA POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC". Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020.				EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe moneda orig. s/ITBIS	%ITBIS	ITBIS Moneda Original	Monto Calculado y Corregido	Monto Presentado	Diferencia
1	Parales de 2" x 4" x 16	Unidad	250	519,76	129940,00	18	23389,20	155329,20	155330,00	-0,80
2	Pino Americano Bruto 2" x 4" x 10"	Unidad	600	324,85	194910,00	18	35083,80	239923,80	239992,00	1,80
3	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 12"	Unidad	1000	199,15	199150,00	18	35847,00	234997,00	235000,00	-3,00
4	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 12"	Unidad	700	345,00	241500,00	18	43470,00	284970,00	284970,00	0
5	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 12"	Unidad	500	480,00	240000,00	18	43200,00	283200,00	283200,00	0
6	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 16"	Unidad	300	265,53	79659,00	18	14338,62	95997,62	95999,00	-1,38
7	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 16"	Unidad	250	381,35	95337,50	18	17160,75	112498,25	112497,50	0,75
8	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 16"	Unidad	200	531,06	106212,00	18	19118,16	125330,16	125330,00	0,16
9	Pino Americano Bruto 1" x 10" x 16"	Unidad	200	677,96	135592,00	18	24406,56	159998,56	159998,00	0,56
10	Pino Americano Bruto 1" x 12" x 16"	Unidad	200	1160,00	232000,00	18	41760,00	273760,00	273760,00	0
11	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 10"	Unidad	24	829,80	19915,20	18	3584,74	23499,94	23499,84	0,10
12	Madera Americana Bruto 1" x 4" x 12"	Unidad	2200	199,15	438130,00	18	78863,40	516993,40	517000,00	-6,60
13	Madera Americana Bruto 2" x 4" x 12"	Unidad	1550	408,90	646052,00	18	116291,16	762353,16	762350,00	3,16
14	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 8"	Unidad	24	0	0	0	0	0	0	0
15	Plancha de Plywood 4" x 8" x 3/8"	Unidad	900	651,48	586332,00	18	105539,76	691871,76	691875,00	-3,24
16	Plancha de Plywood 4" x 8" x 1/2"	Unidad	950	826,28	784966,00	18	141293,88	926259,88	926259,50	0,38
17	Cartón Piedra	Unidad	100	307,20	30720,00	18	5529,60	36249,60	36250,00	-0,40
18	Cuarterones 4" x 4" de 14 (pino tratado) 18.66 p3	Unidad	1200	1190,00	1428000,00	18	257040,00	1685040,00	1685040,00	0
19	Cuarterones 4" x 2" de 14 (pino tratado) 9.33 p3	Unidad	800	0	0	0	0	0	0	0
20	Cuarterones 4" x 2" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	Unidad	800	346,04	276832,00	18	49829,76	326661,76	326664,00	-2,24
21	Cuarterones 2" x 4" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	Unidad	800	346,04	276832,00	18	49829,76	326661,76	326664,00	-2,24
22	Tablas 1" x 10" x 10 (pino tratado) 8.33 p3	Unidad	640	430,20	288128,00	18	51863,04	339991,04	339993,60	-2,56
23	Tablas 1" x 4" x 14 (pino tratado) 4.67 p3	Unidad	700	247,18	173026,00	18	31144,68	204170,68	204169,00	1,68
24	Lija de Madera cal. 80 (caja 100 l)	Unidad	5	2647,50	13237,50	18	2382,75	15620,25	15620,25	0
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>				<b>13334,43</b>	<b>6616481,20</b>		<b>1190966,62</b>	<b>7807447,82</b>	<b>7807461,69</b>	<b>-13,87</b>

Tabla 1. Análisis Económico Empresas Integradas.

**2. TORCLOW, S.R.L. (Oferente habilitado en los Ítems siguientes: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24.)**

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$ 8,438,096.57 (Ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil noventa y seis con 57/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*

debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, con una vigencia desde el 30/07/2019 hasta el 25/07/2020, por un monto de RD\$170,000.00.

**Observaciones:**

- No presentó ofertas para los Ítems 19 y 20, por esta razón no aplica a comparación de precios con las demás ofertas en los ítems citados.
- La oferta económica del oferente fue revisada, la misma no presento errores aritméticos. (Tabla 2, ver en anexos).



OFERTA ECONÓMICA "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA SER UTILIZADA POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC".Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020.				TORCLOW, S.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe moneda orig. s/ITBIS	% ITBIS	ITBIS Moneda Original	Monto Calculado y Corregido	Monto Presentado	Diferencia	
1	Parales de 2" x 4" x 16	Unidad	250	559,52	139880,00	18	25178,40	165058,40	165058,40	0	
2	Pino Americano Bruto 2" x 4" x 10"	Unidad	600	349,77	209862,00	18	37775,16	247637,16	247637,16	0	
3	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 12"	Unidad	1000	217,01	217010,00	18	39061,80	256071,80	256071,80	0	
4	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 12"	Unidad	700	297,50	208250,00	18	37485,00	245735,00	245735,00	0	
5	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 12"	Unidad	500	406,80	203400,00	18	36612,00	240012,00	240012,00	0	
6	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 16"	Unidad	300	282,42	84726,00	18	15250,68	99976,68	99976,68	0	
7	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 16"	Unidad	250	396,66	99165,00	18	17849,70	117014,70	117014,70	0	
8	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 16"	Unidad	200	550,00	110000,00	18	19800,00	129800,00	129800,00	0	
9	Pino Americano Bruto 1" x 10" x 16"	Unidad	200	732,62	146524,00	18	26374,32	172898,32	172898,32	0	
10	Pino Americano Bruto 1" x 12" x 16"	Unidad	200	1057,68	211536,00	18	38076,48	249612,48	249612,48	0	
11	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 10"	Unidad	24	840,25	20166,00	18	3629,88	23795,88	23795,88	0	
12	Madera Americana Bruto 1" x 4" x 12"	Unidad	2200	217,01	477422,00	18	85935,96	563357,96	563357,96	0	
13	Madera Americana Bruto 2" x 4" x 12"	Unidad	1580	482,80	762824,00	18	137308,32	900132,32	900132,32	0	
14	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 8"	Unidad	24	980,00	23520,00	18	4233,60	27753,60	27753,60	0	
15	Plancha de Plywood 4" x 8" x 3/8"	Unidad	900	665,00	598500,00	18	107730,00	706230,00	706230,00	0	
16	Plancha de Plywood 4" x 8" x 1/2"	Unidad	950	915,25	869487,50	18	156507,75	1025995,25	1025995,25	0	
17	Cartón Piedra	Unidad	100	344,01	34401,00	18	6192,18	40593,18	40593,18	0	
18	Cuartones 4" x 4" de 14 (pino tratado) 18.66 p3	Unidad	1200	1432,50	1719000,00	18	309420,00	2028420,00	2028420,00	0	
19	Cuartones 4" x 2" de 14 (pino tratado) 9.33 p3	Unidad	800	0	0	0	0	0	0	0	
20	Cuartones 4" x 2" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	Unidad	800	0	0	0	0	0	0	0	
21	Cuartones 2" x 4" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	Unidad	800	407,75	326200,00	18	58716,00	384916,00	384916,00	0	
22	Tablas 1" x 10" x 10 (pino tratado) 8.33 p3	Unidad	640	697,92	446668,80	18	80400,38	527069,18	527069,18	0	
23	Tablas 1" x 4" x 14 (pino tratado) 4.67 p3	Unidad	700	325,01	227507,00	18	40951,26	268458,26	268458,26	0	
24	Lija de Madera cal. 80 (caja 100/l)	Unidad	5	2976,00	14880,00	18	2678,40	17558,40	17558,40	0	
TOTAL DE LA OFERTA				15133,48	7150929,30		1287167,27	8438096,57	8438096,57	0,00	

Tabla 2. Análisis Económico Torclow.

**3. STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L. (Oferente habilitado en los Ítems siguientes: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24.)**

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$6,436,349.21 (Seis millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y nueve con 21/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Dominicana Compañía de Seguros, con una vigencia desde el 25/07/2019 hasta el 25/01/2020, por un monto de RD\$100,000.00.

**Observaciones:**

- No presentó ofertas para los Ítems 19 y 20, por esta razón no aplica a comparación de precios con las demás ofertas en los ítems citados.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*

- La oferta económica del oferente fue revisada y corregida aritméticamente, partiendo de la revisión expuesta se presenta una oferta de monto de RD\$ 6,436,360.15 (Seis millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos setenta con 15/100 pesos dominicanos). Tal y como expone la siguiente relación:

OFERTA ECONÓMICA "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA SER UTILIZADA POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC".Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020.				STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe moneda orig. s/IBIS	% IBIS	IBIS Moneda Original	Monto Cakubdo y Corregido	Monto Presentado	Diferencia
1	Parales de 2" x 4" x 16	Unidad	250	457.4	114350	18	20583	134933.00	134933.59	-0.59
2	Pino Americano Bruto 2" x 4" x 10"	Unidad	600	285.88	171528	18	30875.04	202403.04	202403.33	0.71
3	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 12"	Unidad	1000	174.15	174150	18	31347	205497.00	205499.36	-2.36
4	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 12"	Unidad	700	250.27	175189	18	31534.02	206723.02	206724.67	-1.65
5	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 12"	Unidad	500	348.92	174460	18	31402.81	205862.80	205863.83	-1.03
6	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 16"	Unidad	300	232.91	69873	18	12577.14	82450.14	82451.56	-1.42
7	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 16"	Unidad	250	333.7	83425	18	15016.5	98441.50	98440.32	1.18
8	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 16"	Unidad	200	467.35	93470	18	16824.6	110294.60	110293.66	0.94
9	Pino Americano Bruto 1" x 10" x 16"	Unidad	200	596.61	119322	18	21477.96	140799.96	140799.25	0.71
10	Pino Americano Bruto 1" x 12" x 16"	Unidad	200	868.74	173748	18	31274.64	205022.64	205021.71	0.93
11	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 10"	Unidad	24	727.1	17450.4	18	3141.072	20591.47	20591.47	0.002
12	Madera Americana Bruto 1" x 4" x 12"	Unidad	2200	174.15	383130	18	68963.4	452093.40	452098.59	-5.19
13	Madera Americana Bruto 2" x 4" x 12"	Unidad	1580	343.05	542019	18	97563.42	639582.42	639574.96	7.46
14	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 8"	Unidad	24	644.9	15477.6	18	2785.968	18263.57	18263.48	0.088
15	Plancha de Phawood 4" x 8" x 3'8"	Unidad	900	495.94	446346	18	80342.28	526688.28	526682.97	5.31
16	Plancha de Phawood 4" x 8" x 1'	Unidad	950	701.02	665969	18	119874.42	785843.42	785842.3	1.12
17	Cartón Piedra	Unidad	100	258.23	25823	18	4648.14	30471.14	30470.55	0.59
18	Cuartones 4" x 4" de 14 (pino tratado) 18.66 p3	Unidad	1200	1061.37	1273644	18	229255.92	1502899.92	1502897.09	2.83
19	Cuartones 4" x 2" de 14 (pino tratado) 9.33 p3	Unidad	800	0	0	0	0	0.00	0	0
20	Cuartones 4" x 2" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	Unidad	800	0	0	0	0	0.00	0	0
21	Cuartones 2" x 4" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	Unidad	800	339.6	271680	18	48902.4	320582.40	320585.23	-2.83
22	Tablas 1" x 10" x 10 (pino tratado) 8.33 p3	Unidad	640	461.45	295328	18	53159.04	348487.04	348487.04	0
23	Tablas 1" x 4" x 14 (pino tratado) 4.67 p3	Unidad	700	226.22	158354	18	28503.72	186857.72	186853.59	4.13
24	Lija de Madera cal. 80 (caja 100 l)	Unidad	5	1951.3	9806.5	18	1765.17	11571.67	11571.67	0
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>				<b>11410.26</b>	<b>5454542.50</b>		<b>981817.65</b>	<b>6436360.15</b>	<b>6436349.22</b>	<b>10.93</b>

Tabla 3. Análisis Económico Structura Antillana.

### CONCLUSIONES Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

- Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el Ítem no. 1, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 0.59 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem no. 1, Parales de 2" x 4" x 16, 250 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 134,933.00 (Ciento treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos con 00/100 centavos).
- Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el Ítem no. 2, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 0.71 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem no. 2, Pino Americano Bruto 2" x 4" x 10", 600 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 202,403.04 (Doscientos dos mil cuatrocientos tres pesos con 04/100 centavos).
- Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el Ítem no. 3, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 2.36 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem no. 3, Pino Americano Bruto 1" x 4" x 12"

12", 1000 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 205,497.00 (Doscientos cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos con 00/100 centavos).

4. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 4**, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 1.65 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 4**, Pino Americano Bruto 1" x 6" x 12", 700 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 206,723.02 (Doscientos seis mil setecientos veintitrés pesos con 02/100 centavos).
5. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 5**, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 1.03 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 5**, Pino Americano Bruto 1" x 8" x 12", 500 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 205,862.80 (Doscientos cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos con 80/100 centavos).
6. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 6**, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 1.42 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 6**, Pino Americano Bruto 1" x 4" x 16", 300 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 82,450.14 (Ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 00/100 centavos).
7. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 7**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 1.18 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 7**, Pino Americano Bruto 1" x 6" x 16", 250 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 98,441.50 (Noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con 50/100 centavos).
8. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 8**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 0.94 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 8**, Pino Americano Bruto 1" x 8" x 16", 200 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 110,294.60 (Ciento diez mil doscientos noventa y cuatro pesos con 50/100 centavos).
9. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 9**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 0.71 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 9**, Pino Americano Bruto 1" x 10" x 16", 200 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 140,799.96 (Ciento cuarenta mil setecientos noventa y nueve pesos con 96/100 centavos).
10. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 10**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 0.93 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 10**, Pino Americano Bruto 1" x 12" x 16", 200 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 205,022.64 (Doscientos cinco mil veintidós pesos con 64/100 centavos).

11. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 11**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 0.02 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 11**, Madera Americana Bruto 2" x 10" x 10", 24 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 20,591.47 (Veinte mil quinientos noventa y un pesos con 52/100 centavos).
12. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 12**, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 5.19 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 12**, Madera Americana Bruto 1" x 4" x 12", 2200 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 452,093.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil noventa y tres pesos con 40/100 centavos).
13. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 13**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 7.46 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 13**, Madera Americana Bruto 2" x 4" x 12", 1580 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 639,582.42 (Seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos con 42/100 centavos).
14. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 14**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 0.088 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 14**, Madera Americana Bruto 2" x 10" x 8", 24 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 18,263.57 (Dieciocho mil doscientos sesenta y tres pesos con 57/100 centavos).
15. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 15**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 5.31 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 15**, Plancha de Plyawood 4" x 8" x 3/8", 900 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 526,688.28 (Quinientos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 28/100 centavos).
16. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 16**, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 1.12 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 16**, Plancha de Plyawood 4" x 8" x 1/2", 950 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 785,843.42 (Setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 42/100 centavos).
17. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 17**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 0.59 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 17**, Cartón Piedra, 100 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 30,471.14 (Treinta mil cuatrocientos setenta y un pesos con 14/100 centavos).

18. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 18**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 2.83 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 18**, Cuartones 4" x 4" de 14 (pino tratado) 18.66 p3, 1200 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 1,502,899.92 (Un millón quinientos dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con 92/100 centavos).
19. Para el **Ítem no. 19** el único oferente habilitado, **TORCLOW**, no presentó oferta. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores para **Ítem no. 19** lo declara desierto.
20. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 20**, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 2.24 pesos frente a la oferta original. Visto esto, La comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 20**, Cuartones 4" x 2" de 10 (pino tratado) 13.33 p3, 800 unidades, al oferente **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.** por un monto de RD\$ 326,661.76 (Trecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y un pesos con 76/100 centavos).
21. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 21**, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 2.83 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 21**, Cuartones 2" x 4" de 10 (pino tratado) 13.33 p3, 800 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 320,582.40 (Trecientos veinte mil quinientos ochenta y dos pesos con 40/100 centavos).
22. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 22**, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 2.56 pesos frente a la oferta original. Visto esto, La comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 22**, Tablas 1" x 10" x 10 (pino tratado) 8.33 p3, 640 unidades, al oferente **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.** por un monto de RD\$ 339,991.04 (Trecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y un pesos con 04/100 centavos).
23. Luego de revisar la oferta presentada por los oferentes para el **Ítem no. 23**, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 4.13 pesos frente a la oferta original. Visto esto, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 23**, Tablas 1" x 4" x 14 (pino tratado) 4.67 p3, 700 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 186,857.72 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 72/100 centavos).
24. La comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del **Ítem no. 24**, Lija de Madera cal. 80 (caja 100/1), 5 unidades, al oferente **STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.** por un monto de RD\$ 11,571.67 (Once mil quinientos setenta y un pesos con 67/100 centavos).

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

**Artículo 88:** “Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

**Artículo 90:** “Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.

**Artículo 91:** “Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.

**CONSIDERANDO:** Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1220-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 30 de julio de 2019.

**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 de agosto de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-041-2019 de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** La notificación realizada vía correo electrónico de solicitud de subsanables realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 de agosto de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1352-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de documentos subsanables a los peritos designados, recibido en fecha 29 de agosto de 2019.

**VISTO:** El correo electrónico elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigido a los oferentes interesados en fecha 09 de septiembre de 2019 de notificación sobre la modificación del cronograma de actividades.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitado o no habilitado, presentado por los peritos designados ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 10 de septiembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-035-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la habilitación y no habilitación para conocimiento de oferta económica, de fecha 11 de septiembre de 2019.

**VISTO:** El Acta Notarial de la Dra. Cecilia Jiménez, Notario Público de los del Distrito Nacional, de fecha 16 de septiembre de 2019

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1426-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigida a los peritos designados de remisión de oferta económica para evaluación, recibida el 16 de septiembre de 2019.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado por los peritos designados, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 14 de octubre de 2019.

## **VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

**RESULTA:** Que en el informe de evaluación de ofertas económicas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación y declaratoria de desierto de la siguiente manera:

### TABLA RESUMEN DE RESULTADOS

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda la adjudicación por Ítems a los siguientes oferentes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERENTE	MONTO OFERTADO CORREGIDO
1	Parales de 2" x 4" x 16	250 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 134,933.00
2	Pino Americano Bruto 2" x 4" x 10"	600 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 202,403.04
3	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 12"	1000 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 205,497.00
4	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 12"	700 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 206,723.02
5	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 12"	500 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 205,862.80
6	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 16"	300 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 82,450.14
7	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 16"	250 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 98,441.50
8	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 16"	200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 110,294.60
9	Pino Americano Bruto 1" x 10" x 16"	200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 140,799.96
10	Pino Americano Bruto 1" x 12" x 16"	200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 205,022.64
11	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 10"	24 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 20,591.47
12	Madera Americana Bruto 1" x 4" x 12"	2200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 452,093.40
13	Madera Americana Bruto 2" x 4" x 12"	1580 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 639,582.42
14	Madera Americana Bruto 2" x 10" x 8"	24 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 18,263.57
15	Plancha de Plyawood 4" x 8" x 3/8"	900 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 526,688.28

16	Plancha de Plyawood 4" x 8" x ½"	950 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 785,843.42
17	Cartón Piedra	100 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 30,471.14
18	Cuartones 4" x 4" de 14 (pino tratado) 18.66 p3	1200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 1,502,899.92
19	Cuartones 4" x 2" de 14 (pino tratado) 9.33 p3	800 unidades	DESIERTO	DESIERTO
20	Cuartones 4" x 2" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	800 unidades	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	RD \$ 326,661.76
21	Cuartones 2" x 4" de 10 (pino tratado) 13.33 p3	800 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 320,582.40
22	Tablas 1" x 10" x 10 (pino tratado) 8.33 p3	640 unidades	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	RD \$ 339,991.04
23	Tablas 1" x 4" x 14 (pino tratado) 4.67 p3	700 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 186,857.72
24	Lija de Madera cal. 80 (caja 100/1)	5 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 11,571.67

Partiendo de la tabla mostrada, se concluye que para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23 y 24 se han presentado ofertas por parte de los oferentes. Sin embargo, para el ítem 19, en el cual se solicitan 800 unidades de Cuartones 4" x 2" de 14 (pino tratado) 9.33 p3, no presentaron propuestas resultando éste ítem como Desierto.

**MONTOS ADJUDICADOS POR OFERENTES:**

PROVEEDOR	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (RD\$)	VALOR TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	RD\$ 7,807,447.82	RD\$ 666,652.80
TORCLOW, S.R.L.	RD\$ 8,438,096.57	-----
STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD\$ 6,436,360.15	RD\$ 6,087,873.11

**RESULTA:** Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones realizadas, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *“La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...)”.*

**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”*

## VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá,*

a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: “Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### RESUELVE

**PRIMERO: APRUEBA** el Informe de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados, presentado en fecha 14 de octubre de 2019 ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020, llevado a cabo para la “Adquisición de madera para ser utilizada por los distintos departamentos del MOPC”.

**SEGUNDO: ADJUDICA** el presente procedimiento a las razones sociales indicadas a continuación de acuerdo a la recomendación de los peritos evaluadores en el marco de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0020, llevado a cabo para la “Adquisición de madera para ser utilizada por los distintos departamentos del MOPC”, a saber:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERENTE	MONTO OFERTADO CORREGIDO
1	Parales de 2" x 4" x 16	250 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 134,933.00
2	Pino Americano Bruto 2" x 4" x 10"	600 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 202,403.04
3	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 12"	1000 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 205,497.00
4	Pino Americano Bruto 1" x 6" x 12"	700 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 206,723.02
5	Pino Americano Bruto 1" x 8" x 12"	500 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 205,862.80
6	Pino Americano Bruto 1" x 4" x 16"	300 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 82,450.14

7	<i>Pino Americano Bruto 1" x 6" x 16"</i>	250 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 98,441.50
8	<i>Pino Americano Bruto 1" x 8" x 16"</i>	200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 110,294.60
9	<i>Pino Americano Bruto 1" x 10" x 16"</i>	200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 140,799.96
10	<i>Pino Americano Bruto 1" x 12" x 16"</i>	200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 205,022.64
11	<i>Madera Americana Bruto 2" x 10" x 10"</i>	24 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 20,591.47
12	<i>Madera Americana Bruto 1" x 4" x 12"</i>	2200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 452,093.40
13	<i>Madera Americana Bruto 2" x 4" x 12"</i>	1580 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 639,582.42
14	<i>Madera Americana Bruto 2" x 10" x 8"</i>	24 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 18,263.57
15	<i>Plancha de Plyawood 4" x 8" x 3/8"</i>	900 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 526,688.28
16	<i>Plancha de Plyawood 4" x 8" x 1/2"</i>	950 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 785,843.42
17	<i>Cartón Piedra</i>	100 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 30,471.14
18	<i>Cuartones 4" x 4" de 14 (pino tratado) 18.66 p3</i>	1200 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 1,502,899.92
19	<i>Cuartones 4" x 2" de 14 (pino tratado) 9.33 p3</i>	800 unidades	DESIERTO	DESIERTO
20	<i>Cuartones 4" x 2" de 10 (pino tratado) 13.33 p3</i>	800 unidades	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	RD \$ 326,661.76
21	<i>Cuartones 2" x 4" de 10 (pino tratado) 13.33 p3</i>	800 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 320,582.40
22	<i>Tablas 1" x 10" x 10 (pino tratado) 8.33 p3</i>	640 unidades	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	RD \$ 339,991.04
23	<i>Tablas 1" x 4" x 14 (pino tratado) 4.67 p3</i>	700 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 186,857.72
24	<i>Lija de Madera cal. 80 (caja 100/1)</i>	5 unidades	STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD \$ 11,571.67

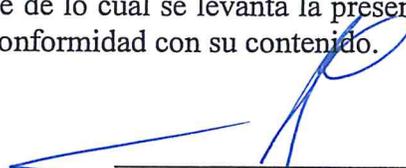
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

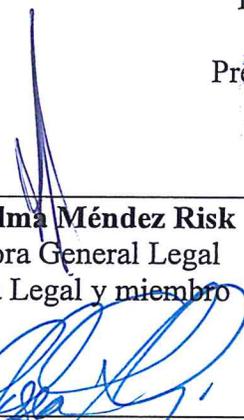
**TERCERO: DECLARA DESIERTO** el ítem 19, en el cual se solicitan 800 unidades de Cuartones 4" x 2" de 14 (pino tratado) 9.33 p3, toda vez que no fueron presentadas propuestas, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por los peritos evaluadores en su informe de evaluación económica, en función a las disposiciones legales del artículo 24 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, y actuar en función al procedimiento determinado para tales fines.

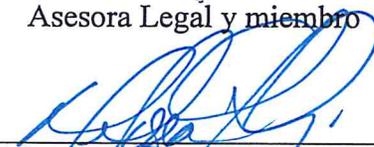
**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

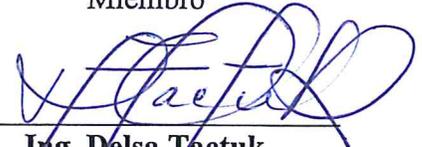
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Patria Taveras García**  
Directora de Gabinete  
Presidenta designada y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
Directora General Legal  
Asesora Legal y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Melissa Núñez**  
Responsable de la OAI  
Miembro



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro